

LA PROPIEDAD COMUNAL Y EL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES:
EL CASO DE LOS ZAPOTECOS DE LA SIERRA JUAREZ DE OAXACA,
MEXICO.

Mario Fernando Ramos Morales *

Introducción

Los pueblos y comunidades indígenas de México tenemos una forma muy particular de relacionarnos con nuestros respectivos territorios y los recursos naturales que se encuentran en ellas. Esta relación depende de dos principios fundamentales, por un lado nuestra propia visión del mundo, nuestra cosmovisión, que genera un tipo de normas morales que regula la relación del hombre con la naturaleza, y por el otro lado, de un tipo especial de organización social comunitaria, que no solo regula las relaciones entre los hombre de una comunidad, de un pueblo, sino también regula las relaciones con el territorio y los recursos naturales. Ambos elementos; la cosmovisión y la forma de organización social comunitaria generan, entre otros mecanismos e instituciones comunitarias, lo que podemos llamar un sistema normativo que regula el acceso, uso, control y conservación de los recursos naturales que hay en los territorios comunales de los pueblos y comunidades Zapotecos de la Sierra Juárez de Oaxaca.

Este texto busca compartir con todos los asistentes al congreso, las reflexiones que, un grupo de profesionistas de la Sierra Juárez de Oaxaca, venimos realizando desde hace más de diez años sobre los dos puntos ya señalados arriba, además de otros aspectos de la vida de los pueblos y comunidades indígenas de la Sierra Juárez de Oaxaca.

El tema de los sistemas normativos que regulan el acceso a los recursos naturales en los sistemas de propiedad comunal, es de fundamental importancia en el umbral del siglo XXI, frente a las “ emergencias “ ambientales, ante las crisis constantes no solo de valores sino sociales, políticos y económicos del mundo “ moderno ” , las instituciones comunales cobran mayor importancia, sobre todo teniendo en cuenta que la mayor parte de la tierra en México es propiedad social

y la mayor parte de ésta se encuentra en manos de Indígenas, en donde, no por casualidad, se encuentra la mayor riqueza biológica en buen estado de conservación.

Un solo ejemplo, el estado de Oaxaca, considerado de los más pobres de México, con una población mayoritariamente indígena, es a su vez, uno de los cuatro estados con mayor riqueza biológica. ¿ Cuales son las condiciones que han permitido la conservación de los recursos naturales en condiciones de pobreza extrema ?.

1.- Una visión propia del Mundo

La relación entre los habitantes de la comunidad y la naturaleza que se encuentran en los territorios comunales de los pueblos y comunidades indígenas Zapotecos de la Sierra Juárez tienen un punto de partida, que es la particular forma en que vemos el cosmos, el mundo, su origen y destino, las partes que lo integran y el papel que desempeñamos en él.

Esta raíz es la cosmovisión, que no es más que las ideas, sentimientos y formas de ver el mundo, que viene desde los primeros pobladores que habitaron nuestros territorios y que las generaciones subsecuentes, hasta nuestros días, seguimos manteniendo.

Esta cosmovisión indígena o concepción campesina del mundo, a sufrido transformaciones a lo largo de estos cinco siglos, producto de un proceso de imposición, resistencia y adecuación, sin embargo, a nuestro parecer, los principios básicos siguen vigentes.

Para los habitantes de nuestras comunidades Zapotecas la tierra es sagrada, es la madre tierra que nos da la vida, “ nos da el maicito, los frijolitos“, es lo que comemos y de lo que nos alimentamos, ella nos da la vida porque cuando nacemos nuestro ombligo es enterrado en algún lugar de nuestra madre tierra y hacemos esto en señal de que de ella venimos y a ella regresaremos cuando llegue la hora de morir. Venimos de la tierra y a ella volvemos para dar una nueva vida.

SINORAYURC

“ La tierra es madre de la vida universal...es la potencia suprema...todo cuanto vive en su superficie viene de su interior y retorna al mismo. Produce y mantiene todo “, dice el informante de Guiteras Holmes y que recupera en su libro; Los peligros del alma; visión del mundo de un Tzotzil. (1)

Los árboles que están en la tierra, en nuestros territorios, en nuestra madre tierra, no se califican si son grandes o chaparros, si son viejos o jóvenes, sino lo que sabemos es que todos cumplen una función y no se puede despreciar, descalificar o resaltar a ninguno de ellos, porque todos tienen un papel que desempeñar en este mundo, el creador, el dador de vida los puso ahí por algo y por ese simple hecho todos son importantes.

Así mismo las piedras, los ríos, todos tienen un papel importante en el ciclo de la vida, significan la vida misma, comemos algunos frutos que nos da el monte, del bosque salen la leña con que cocemos nuestros alimentos, con la que nos calentamos en invierno, del monte sale los troncos con que construimos nuestras casas, del monte salen algunas plantas con que curamos nuestras enfermedades.

“ Las plantas, los animales y algunos objetos fabricados tienen alma. Es un alma sensitiva, incluso aterrizable, alma que debe recibir alimento para mantener la abundancia del ser del que forma parte “(2)

Esta relación se vuelve mucho más compleja y más íntima cuando se trata de la relación del hombre con los animales, porque los animales que viven en el bosque tienen sus dueños y no podemos cazar más de los que ese dueño nos permite, de lo contrario, cuando uno muere, nuestra alma tendrá que pagar ese exceso que cometimos al cazar un número mayor de animales. Se habla de que cuando cometes un exceso en la caza de animales, los dueños te envían una señal, que al venado que le tiraste a matar se convierte en serpiente o en algún otro animal peligroso, o que te llevan a barrancos y palizadas para perderte, o que en algún momento te encuentres la virtud del venado y quedas encadenado al dueño de estos animales y cuando mueras tu espíritu queda con ellos, sobre esto existe muchos cuentos, leyendas y mitos en toda la región.

SINORAYURC

Pero la relación con la naturaleza es mas intima cuando se habla de nuestro nahual, que es nuestro doble en animal, la gente dice que todos tenemos nuestro nahual que vive en el monte y cuando le pasa algo a él nos pasa a nosotros, así que tenemos que cuidarlos, pero como nadie de nosotros sabe que animal es su nahual tenemos que cuidarlos a todos y esto implica, necesariamente, cuidar su hábitat lo mejor posible, porque cualquier animal del bosque puede ser nuestro nahual.

Se nos habla de los dueños de los cerros, de los lugares sagrados, de los duendes del bosque, que asustan a la gente, a los jóvenes y niños que hacen escándalo en el bosque. De todo esto y muchas cosas más se habla en nuestras comunidades, mitos y leyendas que se han transmitido de generación en generación y que han generado un tipo de comportamiento respetuoso con toda la naturaleza, la flora y fauna, que existe en nuestros territorios comunales.

Cuando alguien mira a un corre caminos, antes de que se pierda en el monte hay que escupirle, porque según la creencia estos animales anuncian algún mal para quien los ve y solamente escupiéndoles pude anularse el mal que anuncia, o por ejemplo cuando tropiezas con alguna piedra o una vara en el camino no debes maldecir ni a la piedra ni a la tierra, ni a la vara porque te pueda dar el chaneque, es decir un dolor en el pie que solo se quita sobándolo varias veces hasta que la tierra que le entro a tu pie salga de nuevo.

Podemos mencionar muchos ejemplos más sobre estos aspectos míticos, simbólicos, que se dan entre los habitantes de una comunidad y la naturaleza que se encuentra en nuestros respectivos territorios comunales, pero lo más importante que hay que señalar es que; “ el lugar del hombre en la naturaleza se encuentra limitado espacialmente “(3), pero también religiosa y moralmente, por nuestra propia visión del mundo, de la tierra, de la naturaleza.

Lo que cabe resaltar en esta parte es que la cosmovisión propia de los habitantes de estas comunidades indígenas genera, produce y reproduce, una serie de valores morales que rigen o norman la conducta de los habitantes de una comunidad con la naturaleza.

SINORAYURC

La obligatoriedad de estas normas morales no esta sujeto a ninguna intervención del hombre , autoridad comunitaria o social, sino en la propia responsabilidad del hombre con su cosmovisión del mundo, si queremos llamarlo de una manera la obligatoriedad de estas normas y valores son de carácter más espiritual, mítico, ético, moral y es aplicable para todos aquellos que quieren la vida, porque los habitantes sabemos que del cumplimiento de estas normas y valores dependen nuestra vida, la supervivencia, reproducción y el futuro mismo de la familia, de la comunidad y la transgresión es castigada, principalmente, en relación con los castigos divinos y míticos, pero también es castigado con una sanción ética por parte del resto de los habitantes de la comunidad, que ven al transgresor con malos ojos y el que cometió el error sabe que debe resarcir el daño causado, el hombre de la comunidad;

“ no puede luchar contra los dioses o los poderes de un universo sin poner en peligro su propia existencia. Queda en su discernimiento el mantener el equilibrio entre la conservación o la ruina “(4)

Podemos decir entonces que la cosmovisión es la parte fundamental de la forma de vida de la comunidad indígena, es la raíz del árbol que es la comunidad, por eso cuando el profeta Maya Chilar Balam dijo: **Arrancaron nuestros frutos, quebraron nuestras ramas, cortaron nuestro tronco, pero no lograron arrancar nuestras raíces**, nos referimos exactamente a esta parte que llamamos la cosmovisión, una parte difícil de entender y de ver, de la vida comunal.

Esta claro que esta cosmovisión a sufrido modificaciones, se a transformado a lo largo de los años, producto no solo de los cambios sociales, políticos y culturales de la sociedad sino también por las imposiciones de la cultura occidental y del estado nacional, sin embargo, y a pesar de estas transformaciones, siguen vigentes, tan vigentes que hoy el movimiento indígena se plantea el fortalecimiento de su propia cultura, que incluye su propia visión del mundo y de la naturaleza.

Aquí vale la pena señalar que el mundo occidental tiene como matriz de su visión del mundo, de su organización, al hombre, al individuo como eje y centro del

SINORAYURC

mundo, del universo, quien debe alcanzar la máxima gloria en cuanto a la ciencia, la tecnología, la razón, la libertad y democracia, y que ha llevado al mundo a una situación extremadamente delicada(Luis Villoro), es decir se basa en el hombre, por lo tanto su principio o matriz socio-cultural es homólatra, un ejemplo claro de esto es que en todas las principales religiones del mundo sus creadores o guías espirituales son hombre como es el caso de Jesucristo para la religión católica, Mahoma, Buda, etc.

En cambio para los pueblos y comunidades indígenas en general, y en particular de los zapotecos de la Sierra Juárez, la naturaleza es el principio y el fin, es el centro de la vida y la muerte, de acuerdo a nuestra propia cosmovisión, tal como lo hemos señalado anteriormente, por lo tanto nuestro principio o matriz socio-cultural es naturolatra, y no idolatra como lo señalaron los españoles y la iglesia, y que todavía se señala por ahí por algunos “ indigenistas”.

En nuestros pueblos y comunidades para cada uno de los elementos importantes de la vida hay un dios, así hay una diosa del maíz, un dios del rayo y de la lluvia, una diosa de la fertilidad, etc.

A partir de estos dos principios surgen dos formas de organización social, totalmente diferentes y en la mayoría de los casos contrapuestos, estamos hablando, como diría Bonfil Batalla, de dos matrices civilizatorias totalmente distintas.

Como sabemos, cabe señalarlo claramente, ya no hay sociedades o comunidades puras, en este sentido las características de las comunidades indígenas solo nos permite tratar de abordarlos, cuando sea el caso, para un análisis mucho más profundo y riguroso, pero sabemos que en cada uno de esos aspectos, propios de las comunidades, podemos encontrar elementos de la sociedad urbana-occidental, como es el caso de la autoridad comunal que conserva sus características propias pero que en varias comunidades, principalmente municipios, podemos ver claramente las disputas por el poder, aunque no necesariamente por la autoridad, o como son los casos de los conflictos religiosos, que fomentan la visión individual de la vida y esto atenta con los principios y formas de vida comunal y de la relación del hombre con la naturaleza.

Podemos decir que hay un espacio en donde ambas visiones de la vida y del mundo, la occidental y la indígena, se entrelazan, se relacionan, se mezclan, un espacio que no está, para nada, libre de tensiones, al contrario está llena de conflictos, de relaciones de poder, de imposición y resistencia.

Vayamos ahora al otro aspecto fundamental que mencionamos al principio ¿cuáles son esos principios básicos de la organización social comunitaria, o de la organización social de la naturaleza, que nos permita entender la relación comunidad - naturaleza ?

2.- Formas de organización social

Antes de responder a la pregunta, quiero señalar que en las comunidades indígenas Zapotecas de la Sierra Juárez podemos encontrar, básicamente, tres tipos o formas de organización social, diferentes unas a las otras pero que conviven en un solo espacio; la comunidad indígena y su territorio comunal y es en este espacio y sus instituciones, en donde se desarrollan toda una serie de relaciones sociales cuya base es la organización social comunitaria.

Describiré de manera muy general las dos primeras formas de organización, que aunque se ha hablado de ellos merecen una atención aparte, que son el municipio y la comunidad agraria, y centraré más mi atención a la tercera forma que es la que me interesa compartir y es la comunidad indígena propiamente dicha.

2.1.- El municipio

Figura organizativa impuesta por la conquista y reconocida legalmente en México en el artículo 115 constitucional como el tercer nivel de gobierno, formando así parte de la estructura política-administrativa del estado Mexicano. En la Sierra hay municipios reconocidos desde finales del siglo XIX y el último de ellos alcanzó su reconocimiento en 1938.

SINORAYURC

Todos estos municipios están integrados por un cabildo, que son básicamente el presidente síndico municipal y sus regidores, estos últimos normalmente son tres por el tamaño de los municipios, que en promedio cuentan con una población de cerca de 500 habitantes. El cabildo está también acompañado por el secretario y tesorero municipal, todos ellos deben durar, de acuerdo a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, tres años en el puesto o cargo, sin embargo esto no sucede así por la carga, económica y social, que significa no solo para la familia sino para el ciudadano, ya que el cargo que desempeña el jefe de la familia se hace de manera gratuita, por servir al pueblo, por lo que los ciudadanos, figura entendida como un individuo libre y con derechos, reunidos en la asamblea general comunitaria, espacio de organización social tradicional incorporado al municipio, acordaron, en casi toda la región, adecuarse a este requerimiento formal y cumplirlo bajo ciertas características propias, de un año el propietario, un año el suplente y un año el interino, o de un año y medio el propietario y un año y medio el suplente, se han dado dos casos de presidentes municipales que han cubierto sus tres años en el cargo, pero porque los presidentes municipales han sido, o son, maestros o empleados, y el sindicato a la que pertenecen otorga un permiso, con goce de sueldo, a aquellos que son nombrados como presidentes municipales en sus respectivas comunidades.

El municipio básicamente es de carácter administrativo y cuenta con un determinado territorio que generalmente no coincide con los territorios comunales de la comunidad indígena, ya que muchas veces los municipios no saben cuál es su territorio y se relacionan directamente con el que ocupa la comunidad agraria.

Es importante señalar que la máxima autoridad en esta figura es la asamblea general de ciudadanos.

2.2.- La comunidad Agraria

Como dice Arturo Warman la comunidad es en México una figura reconocida para la tenencia de la tierra(5). La comunidad y el ejido son las dos formas de propiedad social sobre la tierra, reconocida legalmente en el artículo 27 de la

SINORAYURC

constitución de nuestro país, en donde señala también que la comunidad puede establecer internamente el régimen de explotación y uso de los recursos territoriales.

En la región de la Sierra Juárez la primera comunidad Agraria fue reconocida a finales de la década de los 40 del siglo XX, a la fecha podemos decir que un poco más de la mitad de las comunidades de esta región, de un total de 500 aproximadamente, tienen el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales, el resto son comunidades de hecho y en su mayoría están en proceso de reconocimiento y titulación de sus bienes comunales, que vienen ocupando desde tiempos inmemoriales.

Esta figura, la comunidad agraria, por lo tanto, tiene un territorio bien definido, que se basa en la posesión que tiene la comunidad y que lo demuestra con varios tipos de documentos o sin ellas. Aquí vale la pena señalar que en Oaxaca, y en la región que nos referimos, muchas veces el territorio municipal no coincide con los territorios comunales, o están sobrepuestos, y de ahí algunos conflictos, pero que no son la única causa de los problemas de límites de tierras entre las comunidades.

La autoridad para administrar el territorio comunal y los recursos que se encuentran en el, es el comisariado de bienes comunales y un consejo de vigilancia, en total seis miembros, cuya duración en el cargo, es de tres años, hasta el momento esta regla se ha cumplido en casi todas las comunidades agrarias legalmente reconocidas, ya que la comunidad entiende que este servicio comunitario o cargo esta directamente relacionado con lo más importante para ellos; El territorio, la tierra y los recursos naturales, sin embargo, en los últimos cinco años, empieza a cuestionarse la duración del cargo, ya que el servicio es gratuito y tres años es demasiado peso para la familia.

En esta figura la máxima autoridad es la asamblea general de comuneros, un comunero podemos definirlo de la siguiente manera; es aquel miembro de la comunidad que tiene derechos de usufructuar los recursos naturales, como la tierra, el agua, etc., que la comunidad posee de manera común, y que le permite y facilita

la supervivencia y reproducción de la familia, **pero, y esto es muy importante señalarlo, siempre y cuando cumpla con todas sus obligaciones con la comunidad, es decir cumpla sus cargos, tequios, asista a las asambleas, etc..**

Es importante señalar aquí que el principio de la administración de los recursos naturales es otorgarles derechos a todos aquellos ciudadanos, comuneros o miembros de la comunidad, que cumplan, puntualmente, con sus obligaciones, es decir, son primero las obligaciones y luego los derechos. Warman se acerca un poco a esta idea cuando dice en su texto: Campesinos, capitalismo y estado., en revista mexicana de sociología, 3/85;

“ El derecho común y las relaciones redistributivas originan una identidad, un reconocimiento entre quienes integran la comunidad: se consideran unidos por lazos muy cercanos a los del parentesco. La identidad se expresa y cristaliza en una dimensión sociocultural, en instituciones, ceremonias, tradiciones y costumbres compartidas, que consagran y confirman los derechos y obligaciones de los comuneros “.

Retomaremos, con más detalle, este punto más adelante.

2.3.- Organización social comunitaria; La comunidad indígena

Esta forma de organización es la más antigua de los tres, sin embargo es la que no tiene un reconocimiento formal-legal en nuestra constitución política Mexicana, y su reconocimiento es por lo que están luchando, hoy en día, los pueblos y comunidades indígenas de México.

Podemos decir entonces, por lo dicho hasta aquí, que históricamente la comunidad indígena es primero, luego le siguió el municipio y por último la comunidad agraria, legalmente fueron reconocidos primero el municipio, luego la

SINORAYURC

comunidad agraria y, aún no se sabe si se reconocerá los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Históricamente	Constitucionalmente
La comunidad Indígena	El Municipio
El Municipio	La comunidad Agraria
La comunidad Agraria	La comunidad Indígena (?)

Como pueblos y comunidades indígenas, los Zapotecos de la Sierra Juárez, contamos con principios básicos de organización social, que podemos llamar pilares fundamentales de la organización y filosofía comunal de vida, la fortaleza de estos pilares puede variar de una comunidad a otra de acuerdo a múltiples factores sociales, culturales, naturales, etc.,

Por otro lado cada comunidad cuenta con particularidades muy propias, como la lengua, la música, las danzas, historia, origen, etc. que hace que cada una de las comunidades sean tan diferentes unas de otras, a pesar de estar ubicados en una misma región, pero además tanto los principios básicos de organización social comunitaria, como las particularidades socioculturales, muestra claramente los cambios sufridos por la penetración de otras formas de organización y de actividades económicas ajenas a nuestra cultura, en este sentido podemos hablar de dos identidades socioculturales claramente definidas: una de carácter regional y la otra local-comunitaria que se complementan mutuamente y que no se puede entender sin la otra.

2.3.1.- La Comunidad Indígena se rige por cuatro principios

1.- El territorio comunal:

Cada comunidad indígena de esta región cuenta con una tierra propia, “ un terruño”, que es del pueblo, que es de todos, que es habitado y utilizado de manera común, es el espacio o paisaje en donde nacen, crecen, se desarrollan, mueren y renacen todos y cada uno de los habitantes de estas comunidades, donde se alimentan sus esperanzas, su vida y su muerte, sus ilusiones y desencantos, espacio en donde han desarrollado su vida, su historia, sus tradiciones, usos y costumbres, en pocas palabras un territorio que es la base principal en donde se desarrolla toda la cultura comunitaria, entendida como una forma de vida.

Es en este espacio comunal - sagrado es en donde se ejercen los otros tres pilares fundamentales de la organización social comunitaria; La autoridad, el trabajo y el goce comunal, de tal manera que el territorio es uno de los cuatro principios básicos.

Los habitantes de las comunidades indígenas de esta región mantienen una relación sagrada, espiritual y mítica con su territorio, que contempla la tierra y todo los recursos naturales, flora y fauna que en ella se encuentran como algo sagrado, basado, principalmente en su cosmovisión, en su propia visión del origen y destino del mundo, cuyo principio, es naturolatra, como ya lo señalamos anteriormente, porque saben que su vida, tanto de manera individual como en colectivo, de la comunidad, depende de su relación respetuosa con toda la naturaleza que se encuentra en su territorio, saben que en su territorio se encuentra su proyecto de vida, que es la de mantenerse o permanecer a través de los tiempos, tal y como lo han hecho hasta ahora, o como dice Karl polanyi;

“ La tierra... inviste de estabilidad a la vida del hombre, es el sitio de su habitación, es su condición de su seguridad física, es el paisaje y son las estaciones”(6),

ahí, en esa tierra, en algún lugar está enterrado su ombligo, como una señal de que es ella la que da la vida y que a ella volveremos con la muerte, ahí en algún lugar vive y se pasea nuestro nahual.

Aquí cabe hacer la aclaración que usamos el término de tierra como un todo, recursos naturales, sitios sagrados, mito, cosmovisión, usufructo, y el de territorio como una construcción social del espacio-paisaje, en donde se ejerce la autoridad, o el poder, y se aplican y acatan las normas éticas producto de una relación específica entre las instituciones comunitarias, así como con la tierra y el territorio, este último como fundamento espacial exclusivo de un sistema normativo específico-indígena-comunitario.

“ La tierra es la guardiana de la tradición, la diosa de la rectitud y la vigilante del orden moral “ (7)

Este primer elemento de la organización social comunitaria puede sintetizarse de la siguiente manera; **territorio comunal igual a proyecto de vida, ese proyecto de vida es la supervivencia y reproducción de la comunidad, el de mantener – permanecer a través de los años.**

2.- Autoridad comunal

Es el segundo principio básico de la organización social comunitaria, y podemos decir que es un proceso social que se define en el cumplimiento de las obligaciones que tenemos todos los miembros de la comunidad, ciudadanos, comuneros y ancianos, y por desgracia no del todo, las mujeres y los jóvenes, de participar en la vida social, cultural y política de la comunidad, así como el de contribuir y decidir en el destino de la misma.

Esta autoridad se desarrolla en las instancias de deliberación, toma de decisiones y ejecución de los acuerdos y tienen a la asamblea como su máxima autoridad, le sigue el consejo de ancianos o de caracterizados, quienes conforman un espacio de consulta y solo en algunos casos de decisión.

SINORAYURC

La autoridad se logra o tiene su máxima expresión en los sistemas de cargos tanto de carácter agrario, municipal, comunitario, cultural, social y religioso.

Los cargos son un servicio gratuito que se presta a la comunidad y van desde uno hasta tres años, de tal manera que un ciudadano o comunero, durante toda su vida útil que va de los 16 hasta los 60 años, destina, en promedio, **25 años de servicios gratuitos a la comunidad vía los cargos.**

Una de las características sobresalientes de la autoridad comunal es su capacidad para evitar la centralización del poder, buscando su máxima distribución, procura la toma de decisiones en forma colectiva, lo que impide los liderazgos o caudillismos, y define que todos son útiles pero que nadie es indispensable. Este segundo pilar básico de la organización social comunitaria puede resumirse bajo el principio de Mandar obedeciendo.

Esto es así porque los miembros de la autoridad municipal o comunal, principalmente, no pueden tomar decisiones de manera individual, tienen que consultar a la asamblea general, como máxima autoridad, porque además esto tienen que ver con las responsabilidades de las decisiones y acciones tomadas, es decir cuando todos deciden y aprueban un trabajo o acción todos los integrantes de la asamblea, y por ende la comunidad, son responsables del éxito o fracaso de dicha decisión y los trabajos realizados, si una decisión es tomada de manera individual y aislada, los representantes de la comunidad son los directamente responsables y pueden ser destituidos de su cargo.

En muchas comunidades hay historias de ciudadanos o comuneros con una trayectoria impecable que, sin embargo, por un solo error echaron abajo ese prestigio y para volver a obtener la confianza del pueblo, de la asamblea, les cuesta un doble trabajo.

Los cargos van desde topiles del municipio o de la iglesia hasta presidente municipal o comisariado de bienes comunales, pasando por diversos comités, decíamos que un ciudadano o comunero durante su vida cívica-social-religiosa dentro de la comunidad llega a prestar, en promedio 25 años de servicio gratuito a la comunidad a través de los cargos.

SINORAYURC

En algunas comunidades cuando un jefe de familia tiene a tres hijos prestando sus servicios a la comunidad, lo dejan en paz, es decir lo dejan descansar.

Utilizamos aquí el término de autoridad y no de poder, porque poder refiere más a un sistema de gobierno nacional-democrático, poder, como lo define Max Weber, es la capacidad de hacer que alguien haga lo que se quiera que haga, y el de autoridad refiere más a un sistema social- moral- ético-comunitario de ejercer el mando, por eso se utiliza mucho los términos de vara de mando, que es un símbolo que se le entrega a cada nueva autoridad como una señal de su nueva investidura y que puede ejercer la autoridad.

Otra definición, la que utilizamos comúnmente nosotros es la que se dice que una autoridad es el padre y madre de los habitantes de la comunidad, el que tiene que velar por todos los que viven en el pueblo, refiere pues a un aspecto más ético-social.

El ejercicio de esa autoridad, cuando se llega a los cargos principales como presidente municipal, comunal, o sindico municipal, etc., es porque se lo ha ganado sirviendo, lo mejor posible, al pueblo. No cualquiera puede ser autoridad del pueblo o comunidad.

El principio filosófico de este segundo pilar es el de mandar obedeciendo

3.- Trabajo comunal

En Oaxaca es conocido como tequio, y se define como un día de trabajo gratuito al servicio de la comunidad para la realización de algunas obras, se manifiesta en la ejecución de trabajos para la construcción y mantenimiento de escuelas, caminos, puentes, clínicas, iglesias, etc., que son para el beneficio común de todos los que habitan la comunidad. Todos tienen la obligación de trabajar por el bien común, y de disfrutar de sus resultados. Este tercer principio o pilar puede resumirse de la siguiente manera, **que en la comunidad se vive y se aprende que primero es el bien común, el bien del pueblo, y luego el bien individual.** Teodoro Shanin lo menciona de manera parcial, cuando dice;

SINORAYURC

“ La comunidad aldeana opera, en gran medida, como una sociedad autónoma compuesto por explotaciones familiares y provee servicios tanto económicos como sociales que las granjas familiares no pueden satisfacer “(8).

Solo así se pueden entender porque en las comunidades indígenas de esta región, los ciudadanos participan en los tequios cualquier día, pero sobre todo los sábados y domingos, cuando normalmente estos días, en la ciudad o para el mundo moderno están dedicados a la familia, para ir al fútbol, al parque, etc., porque saben que los trabajos son para beneficio de los que habitan y viven en la comunidad.

El principio filosófico de este tercer pilar es que primero es el bien común y luego el bien individual, o expresado de la siguiente manera, si el pueblo esta bien, sus habitantes estarán bien.

4.- Goze o fiesta comunal

Es la forma por medio del cual se consume de manera festiva parte de los excedentes de la producción comunitaria. La fiesta comunal se realiza con la participación colectiva tanto en la organización, realización y disfrute de la misma. La fiesta es así un espacio de disfrute comunal en donde se comparten, entre los habitantes de la misma comunidad y con las de otras comunidades vecinas, los éxitos, fracasos y esperanzas de un año de trabajo, de esfuerzo.

Cabe mencionar que en cada comunidad existen diferentes tipos de fiestas, pero las más importantes y de la que habamos aquí, son las que se dedican a los santos patrones o patronas de las comunidades.

La fiesta es sagrada porque se trata de compartir, de vivir, de reír y no importa los recursos destinados para realizarla, porque la fiesta tiene que salir bien.

Para la organización de la fiesta hay desde mayordomos que son quienes hacen la fiesta, hasta comisiones de festejos nombrados por la asamblea general de la comunidad.

El principio filosófico de este cuarto pilar es: la fiesta como un espacio de goce comunal, de compartir los resultados de un año de esfuerzos, de

renovar las esperanzas colectivamente, así como la fortalecer la identidad y la pertenencia.

Estos cuatro principios son los que dan pie a una forma de vida muy específica, muy particular, a una filosofía comunal de vida o comunalidad, y son los principios que rigen la vida de los habitantes de estas comunidades, que se traduce en una forma de pensar y actuar cotidianamente que permea desde el núcleo familiar hasta los espacios o instituciones de decisión comunitaria, como la asamblea general.

Como dice Benjamín Maldonado;

“ Tal es en síntesis la idea de la comunalidad: cuatro elementos centrales (territorio, trabajo, autoridad y fiesta comunales) que son atravesados por los demás elementos de la cultura (lengua, cosmovisión, religiosidad, conocimientos, tecnologías, etc.) en un proceso cíclico permanente”(9)

La filosofía comunal de vida permite la máxima distribución de la autoridad, la máxima distribución de la información y la máxima distribución de los beneficios.

Alrededor de estos pilares se encuentran otros elementos que dan una característica específica a cada comunidad, como son la lengua, la vestimenta, la música, las danzas, el conocimiento, el origen, la historia, etc., que en general tienen que ver con la fortaleza de la identidad comunitaria pero que no afecta directamente la organización social, es decir por ejemplo si se pierde la lengua materna se pierde un elemento de identidad pero que no tiene un efecto directo en la forma de organización social, situación muy distinta pasa si se pierde uno de los cuatro pilares de la organización social comunitaria o comunalidad.

Al centro de estos cuatro pilares fundamentales, cuatro direcciones cósmicas, cuatro esquinas de una casa, cuatro direcciones de la cruz y de la vida, esta la familia y sus miembros, quienes desarrollan una serie de actividades y lazos en dos niveles o direcciones básicas, hacia dentro de la familia, con una serie de actividades socioeconómicas y lazos socioculturales que permiten la reproducción familiar, y hacia fuera con la comunidad y sus instituciones, basado en el

SINORAYURC

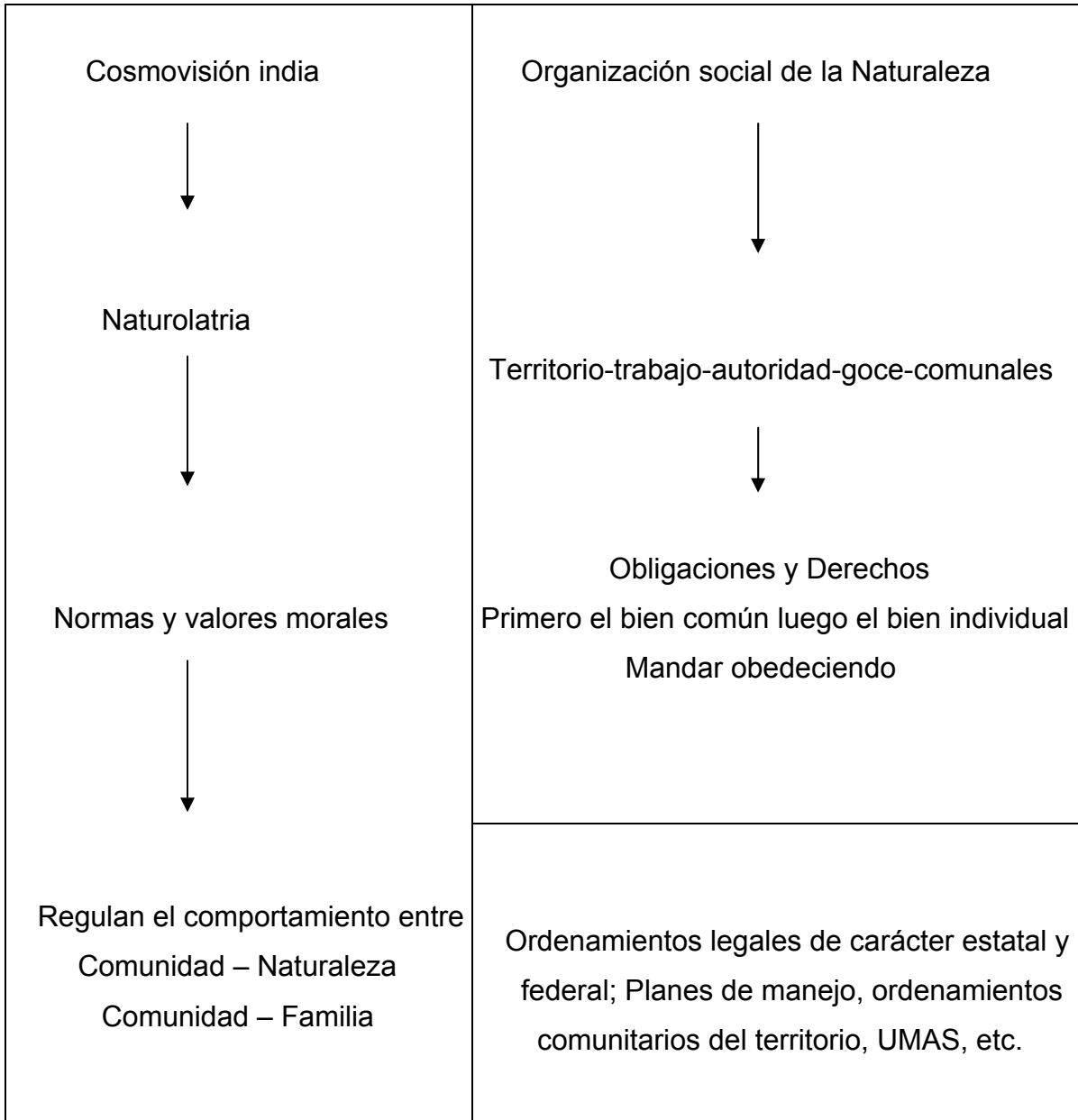
cumplimiento de las obligaciones sociales, económicas, culturales, políticas, comunales.

Todos los integrantes de las familias y sus miembros son las que crean y recrean estas instituciones comunitarias, con una fuerte disciplina, pero ¿cuáles son las raíces o de donde viene esa fuerte disciplina colectiva, que hace que los individuos, sean comuneros, ciudadanos o miembros de la comunidad y la familia cumplan, no sin conflictos, las normas sociales, políticas, culturales y éticas que se dan al interior de la comunidad?. La respuesta a esta pregunta es, desde mi punto de vista, clave para poder entender la organización social comunitaria y su reproducción, así como la relación comunidad – naturaleza, el acceso a los recursos naturales.

Hemos mencionado que hay valores éticos cuya matriz es la visión propia del mundo que tienen los habitantes de la comunidad, la visión campesina del mundo, por el otro lado la disciplina, de los habitantes de la comunidad, en la organización social comunitaria tiene su matriz en los pilares básicos que hemos mencionado anteriormente, pero sobre todo en la tierra, el territorio.

Todos estos elementos se pueden resumir en el siguiente cuadro:

SINORAYURC



En las comunidades indígenas Zapotecos de la Sierra Juárez, la Propiedad de la tierra es comunal, en un 99.5%, es decir, en casi todas las comunidades de la región no hay propiedad privada, ni ejidal y esto es importante señalarlo porque de aquí parte uno de las formas de control social comunitario, que hace que los ciudadanos, comuneros o habitantes de las comunidades cumplan con sus obligaciones de una manera estricta, ya que si la tierra es de propiedad común, **el uso y usufructo familiar depende de seguir ciertas reglas o normas básica**

socialmente aceptadas, que son principalmente que el ciudadano, comunero o jefe de familia cumpla con todas sus obligaciones sociales y políticas con la comunidad, como son: Asistir a las asambleas generales de ciudadanos o comuneros, participar de los tequios y cumplir con los cargos, entre otras obligaciones, que se les encomienda y solo de esta manera pueden tener derechos para usar y usufructuar los recursos naturales que existen en el territorio comunal, de tal manera que en las comunidades indígenas de esta región, un principio de la organización social comunitaria y de forma de vida, es primero cumplir con las obligaciones y luego tener derecho a; La cacería de animales silvestres, sembrar un pedazo de tierra, cortar madera para construir o reconstruir su casa, solicitar un pedazo más de tierra, etc. Teodor Shanin lo dice en su texto: Naturaleza y lógica de la economía campesina, “ aunque la tierra(...)puede definirse formalmente como perteneciente al hombre que encabeza el grupo domestico, de hecho éste actúa más bien como detentador y administrador de la propiedad familiar común, con derecho muy restringido para vender, regalar, o totalmente nulo, según la costumbre campesina”, sin embargo a teodor le falta ver el papel que juega la tierra en el control social – institucional, aunque señala, de manera muy general, “que existen un número de poderosos mecanismos niveladores que estabilizan la estructura social limitando la formación de capital”, y nosotros agregaríamos de poderes más allá de la colectividad y todos estos mecanismos representan un poderoso impacto de nivelación y refuerzan la estabilidad y permanencia de la comunidad, al mismo tiempo que refuerza la filosofía comunal de vida.

La tierra y su uso juegan así un papel fundamental en la estabilidad y control social comunitario, pero que además permite la reproducción no solo de la familia sino de la comunidad en su totalidad.

Esta forma de relación y control social no está exenta de conflictos, tal y como lo señala José L. García García en su texto: El uso del espacio: conductas y discursos, “ El espacio, a causa de su distribución en derechos y deberes, es una fuente constante de conflicto social; más que unir a las personas, las separa... sin embargo y paradójicamente, el espacio es una fuerza de cohesión social”, pero

SINORAYURC

¿ cuales son estos conflictos y como se superan ?, esta es una pregunta que merece mayor atención en la búsqueda de las respuestas, sin embargo daremos algunas con el animo de contribuir al análisis de este asunto muy complejo.

Así pues la relación tierra-territorio-cargos-familia, es fundamental, que a pesar de ser una relación que no esta exenta de conflictos se mantiene porque para la familia la tierra es la vida y la supervivencia de la familia, ya que como dice Shanin:

” el mantenimiento y reproducción del campesino y su familia se basa más sobre los productos que vienen de la naturaleza que de los bienes obtenidos del mercado: de ahí que sea el primer interesado en adoptar mecanismos de sobrevivencia que garantice el flujo ininterrumpido de bienes, materiales y energía del medio natural”.

Podemos desmenuar mas los distintos planos de las relaciones interinstitucionales comunitarios como el que existe entre los cargos y la familia, así como el de comunidad-territorio- naturaleza-familia, migrantes-comunidad también el de tequio-familia, pero principalmente de la tierra como centro con los cuatro principios básicos de la organización social comunitaria, con el paisaje, con la matría o terruño y con el proceso de autonomía comunitaria, entre otras, que nos permitan ver o encontrar las bases de la economía moral, de la cosmovisión indígena, de la solidaridad, de las normas éticas, sociales, religiosas, de la autoridad social comunitaria y del concepto de comunalidad.

Como ejemplo solo mencionaremos un poco la relación fiesta comunal-familia, como un elemento también de nivelación socioeconómica y también de control social, ya que va incluido el cargo y la redistribución de las ganancias, que se ve muy claramente con el desempeño de la mayordomía o de la comisión de festejos. Podemos ver por lo que hemos señalado hasta aquí como la familia realiza una serie de acciones dentro de la propia familia y hacia fuera no solo con los compadrazgos sino también hacia las instituciones comunitarias que son los que finalmente le dan cobijo, que lo protegen, o sirven de concha protectora de la familia y sus miembros, como dice el proverbio Maori:

SINORAYURC

” Una casa ancestral erigida dentro de la comunidad es el signo de soberanía; una erigida en campo abierto es alimento para e fuego “.

O bien como lo señala Benjamín Maldonado, con algunas limitaciones:

“ a través de la comunalidad los indios expresan su voluntad de ser parte de la comunidad, y hacerlo no es sólo una obligación, es una sensación de pertenencia: cumplir es pertenecer a lo propio, de manera que formar parte real y simbólica de una comunidad implica ser parte de lo comunal, de la comunalidad como expresión y reconocimiento de la pertenencia a lo colectivo. Se puede llegar a ser monolingüe en español, no usar la vestimenta tradicional, dejar de practicar rituales, pero no se puede dejar de servir a la comunidad. Más aún, quienes han migrado y viven en otros lugares(...) expresan su voluntad de ser parte de ella a través de enviar dinero para las fiestas, buscar personas que cubran sus servicios o regresan cuando son electos en cargos, la comunidad los sigue identificando como sus integrantes”. (10)

A los ojos del mundo actual, de la ciencia y el conocimiento científico, o incluso a los ojos de quienes dominan el mundo, la forma de organización social indígena representa, y siempre lo ha sido, un mundo atrasado, idolatra, que no entiende que el futuro de la humanidad es el mercado, es la economía, y se nos ha tachado, durante más de quinientos años, como lo peor, que somos un estorbo para la marcha del mundo hacia la modernidad, que no queremos entrar al mundo moderno que está representado por la sociedad occidental. Pero a pesar de los calificativos estas sociedades “atrasadas”, que es en donde vive la mayoría de la población indígena, siguen vivos y más presentes que nunca, que exigen sus derechos de ser parte de una sociedad totalmente distinta, incluyente y participativa. Como dice Eduardo Galeano:

“ El sistema desprecia lo que ignora, porque ignora lo que teme conocer. El racismo es también una máscara del miedo”.(11)

SINORAYURC

Sin embargo estos pueblos y comunidades han logrado sobrevivir a pesar de todos los intentos por exterminarlos.

La forma específica de organización social comunitaria indígena está basada entonces en un principio que sigue poniendo a la tierra- territorio- naturaleza como su centro, y es lo que podemos llamar una organización social de la naturaleza, que nos lleva a una forma de vida específica, con una filosofía comunal de vida, misma que tiene normas y reglas de comportamiento muy claras, basados en ciertos principios como el hecho de que primero son el cumplimiento de las obligaciones con la comunidad y luego se puede tener derechos a; uso usufructo de tierras, de leña, etc., tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Matriz de acceso, uso y control de los recursos naturales

Ambito de las obligaciones	Ambito de los derechos
Tequios	Usufructuar la tierra(parcela)
Cargos	Usufructuar lo necesario del bosque
Asamblea	(leña, caza, vigas)
Ritos	Protección de sus bienes
Fiestas	Vivir en comunidad
Actitudes moralmente adecuadas	Identidad
Con la naturaleza y la comunidad	

Todo lo aquí expuesto es fundamental para nosotros, porque normalmente el desconocimiento de las formas de organización social comunitaria, de sus distintos niveles de autoridad, de sus instituciones comunitarias, de su cultura, etc. a hecho que se nos tache de atrasados, de ignorantes, se nos a descalificado, discriminado y esta actitud lejos de contribuir a superar muchos de los problemas por las que vivimos, nos a traído mucho más problemas, como los son precisamente todos los programas de desarrollo impuestos desde afuera, y es

importante que se entienda no solo por las instituciones gubernamentales sino también para todos aquellos que tienen que ver con los proyectos de desarrollo, y precisamente porque no se entiende el funcionamiento de las instituciones comunitarias, la importancia de su territorio y de los recursos naturales que en ella se encuentra, es que se cometen, y se han cometido, tantas barbaridades en contra nuestra, y eso que solo hemos mencionado dos aspectos, si bien fundamentales, de la filosofía comunal de vida, ya que nos faltan otros aspectos como la historia, la cultura, las actividades productivas tradicional, que marcan a las comunidades en sí, pero también a una región.

Un solo ejemplo, que tiene que ver con los recursos naturales, sino se entiende el valor de la cosmovisión indígena, así como el papel de la tierra, del territorio, en la organización social comunitaria, y se sigue impulsando toda una gama de “legislación ambiental”, lo que va a ocurrir es que se arrincone a la comunidad y en un acto de desesperación, por lo que considera un atentado a un pilar fundamental de su organización, puede destruir sus recursos naturales, cuando se le quite a la comunidad toda su capacidad de normar los accesos, usos y control de sus recursos naturales, por leyes externas, pueden suceder muchas cosas, debe buscarse un equilibrio entre ambas intenciones, pero esto pasa necesariamente por el reconocimiento de sus derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, del reconocimiento de la autonomía.

Esto no quiere decir que consideramos a los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas como conservacionistas por esencia, o que sea una cuestión de origen genético, lo que queremos señalar es que hay principios en las comunidades que hay que tomar en cuenta para poder atender toda una serie de problemas que enfrentan los habitantes de estas comunidades, y no solo ellos sino también los habitantes de las grandes ciudades.

Aquí no quisiera dejar pasar por alto la oportunidad de plantear una hipótesis, relacionado directamente con las comunidades indígenas y los recursos naturales. ¿Por qué las Areas Naturales Protegidas, en todas sus modalidades, tiene más problemas que aciertos?, ¿Por qué no han funcionado como originalmente se plantearon?. Nuestra hipótesis es que tienen muchos problemas y no han

SINORAYURC

funcionado bien, por una sencilla razón, expropiaron a los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas uno de sus pilares fundamentales de su vida; su territorio y su capacidad social de normarla, al ya no ser ellos los dueños, al no ser ellos quienes controlan su territorio, su espacio sagrado y este dominio a pasado a ser del estado, que no de la nación, porque se supone que la nación somos todos, incluidos los indígenas, los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas responden de una manera que destruyen los recursos naturales, o busca complicar los sistemas de control estatal, porque ya no tiene caso sacrificarse por algo que no es ya de ellos, y ya no tiene sentido el orden social comunitario, ni instituciones comunitarias que regulen el acceso, uso y control de los recursos naturales, es en pocas palabras un suicidio colectivo consciente, igual que en los años de la conquista en los grandes centros mineros, en las grandes plantaciones cañeras, con la única diferencia que estamos en el siglo XXI, y hacemos esto en aras de salvar a la humanidad de una catástrofe ambiental, pero ¿ quiénes son los elegidos para salvar al mundo y al planeta ?, ¿ quien les otorga ese derecho ?, ¿ quien o quienes son los que se consideran capaces de realizar tan titánica misión ?, ¿ quien o quienes miden los límites ambientales ?

Consideramos que el no tener en cuenta estos valores comunales, o filosofía comunal de vida, de no reconocerlos y respetarlos, se seguirá en el mismo camino de siempre, generando múltiples problemas al interior de las comunidades, otro ejemplo, todos los proyectos de desarrollo impulsados, por las instituciones y las ONGs, tienen como elemento principal el uso de los recursos naturales que hay en las comunidades: Agua, madera, tierra, suelo, etc, es decir recursos naturales que son de uso común, son propiedad comunal, y por ende quien sanciona ese uso es la asamblea general de comuneros y de ciudadanos, sin embargo se pasa por alto este simple hecho y se forman grupos de diversa índole, incluso dándoles una figura jurídica como las triples SSS, las Cooperativas, etc. que en la mayoría de los casos, para desarrollar sus proyectos, pasan por alto, pasan por encima, de la autoridad municipal, comunal o tradicional, ya que con la figura jurídica pueden establecer, y de hecho así se les indica que lo hagan,

SINORAYURC

relación directa entre el grupo “de productores” y las instituciones gubernamentales, y cuando el pueblo se da cuenta de esta situación es cuando vienen los problemas, no estamos en contra de las figuras jurídicas pero siempre y cuando respeten las instituciones comunitarias, sobre todo cuando se trata del uso de bienes comunes.

Por un lado se habla de pluriculturalidad, de la incorporación de algunos derechos de los indios en la constitución, sin embargo por otro lado no se a podido modificar, casi en nada, mucho de la política pública destinada a los indígenas.

Nos parecía importante comentar con ustedes estos aspectos porque tienen que ver con los recursos de uso común y sus accesos, del que hoy estamos hablando en este congreso.

Notas

*Nombre: Mario Fernando Ramos Morales

Originario de la comunidad Indígena Zapoteca de Santa Maria Yavesia, Oaxaca, México

Título: Lic. Ciencias Políticas, actualmente cursando la maestría en desarrollo Rural en la UAM – Xochimilco

Institución: Proyectos de Desarrollo Sierra Norte de Oaxaca A.C.

Correo: yashoora(arroba)yahoo.com.mx

- (1) Guiteras Holmes; Los peligros del Alma; una visión del mundo de un tzotzil, Ed.FCE.
- (2) Alfredo Lopez-Austin; Tamoanchan y Tlalocan
- (3) Guiteras, los peligros
- (4) Guitera, los peligros
- (5) Arturo Warman; Notas para una redefinición de la comunidad agraria, en revista Mexicana de sociología No. 3, 1985.
- (6) Karl Polanyi, La gran transformación, Ed. Fondo de Cultura Económica, México,1990
- (7) Guiteras, los peligros del.....
- (8) Teodor Shanin; Naturaleza y lógica de la economía campesina, Ed.

SINORAYURC

Anagrama, 1976

(9) Benjamín maldonado Alvarado; Autonomía y Comunalidad india, ed.

CONACULTA,

(10) Op.Cit.

(11) Eduardo Galeano, op. Cit.